

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2016 – 0472 00

Se encuentra el expediente al Despacho informando que “Dio cumplimiento auto anterior”, empero, de revisión de la actuación no se evidencia que se hubiese dado cumplimiento a la orden impartida mediante auto de fecha 01 de septiembre de 2021, en cuanto al requerimiento que debía efectuarse al Juzgado Cuarenta y Ocho Civil Municipal de esta ciudad, así como, tampoco se evidencia que obren en el protocolo las piezas procesales allí requeridas.

En consecuencia, por secretaría procédase de manera inmediata conforme con lo allí dispuesto.

NOTIFIQUESE

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

FSO

¹ Estado electrónico número 132 del 29 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c10fe7d1253e2adcc45c1e631278da770449583c2aa9df1edac19bf8c33dce26**

Documento generado en 28/09/2021 06:27:52 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>